

Intervención de la diputada María Irene Montiel Servín de la representación parlamentaria del partido Acción Nacional, para fijar postura.

El presidente:

Por la relevancia de interés general del presente dictamen, con fundamento en el artículo 263 de nuestra Ley Orgánica en vigor, los grupos y representaciones parlamentarias fijarán su posición al respecto, siendo así, esta Presidencia, concede el uso de la palabra a la diputada María Irene Montiel Servín de la representación parlamentaria del partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

La diputada María Irene Montiel Servín:

Con su venia, presidente.

El Presidente:

Adelante, diputada.

La diputada María Irene Montiel Servín:

Nuevamente, compañeras, compañeros.

Buenas tardes.

A los Medios de Comunicación.

Y a todos los que nos siguen por las plataformas digitales.

Otra vez me encuentro en esta Tribuna con el fin de evidenciar las pifias de esta minuta y hacer evidente mi voto en contra de la minuta que propone adicionar una causal de nulidad en caso de intervención

extranjera, porque estamos ante una canallada de censura diseñada para limitar el derecho a la información de los ciudadanos, busca silenciar a organismos internacionales. Desde Guerrero, un estado históricamente marcado por las luchas democráticas, pero también flagelado por la violencia institucional y criminal, advertimos que esta reforma no está diseñada para proteger la soberanía nacional; por el contrario, está hecha para dotar al régimen de un mecanismo de control absoluto, de una cuartada legal para anular de manera arbitraria cualquier elección donde la ciudadanía decida castigar en las urnas al partido oficialista.

Nos quieren vender esta causal como un acto de defensa de nuestra Soberanía, Nada más falso que eso. En el constitucionalismo moderno, la Soberanía significa la supremacía del orden jurídico, es así que la propuesta oficialista pervierte este concepto fundamental, intenta de manera propagandista usar este discurso electoral para aislar a México del escrutinio internacional.

La premisa de la que parte el oficialismo es falsa, la cooperación internacional, los tratados de extradición y el combate conjunto al narcotráfico internacional, debidamente firmados y ratificados soberanamente por nuestro país, no constituyen una invasión ni una pérdida de soberanía, al contrario, representan mecanismos legítimos de justicia frente a un crimen organizado, transnacional que ya no respeta fronteras.

Esta reforma representa una cortina de humo y una cuartada para proteger a funcionarios corruptos y gobernantes con presuntos vínculos criminales ante el avance de investigaciones internacionales. El mayor agravio de esta minuta es el absoluto silencio institucional ante la única intervención que verdaderamente destruye nuestra democracia día con día, la intervención del crimen organizado. Mientras el régimen se inventa conspiraciones de injerencia extranjera ante cualquier crítica de medios u organizaciones

internacionales, guarda una complicidad pasiva ante la realidad de la sierra y las regiones de Guerrero, donde quien verdaderamente gobierna, impone precios, decide candidaturas y restringe la libertad de vivir, no es una potencia extranjera, sino el crimen organizado.

La soberanía popular se pierde verdaderamente cuando los ciudadanos no pueden votar libremente porque las urnas y los partidos están infiltrados o coaccionados por la delincuencia. Por ello, exigimos una reforma que realmente combata la intromisión de los cárteles en los procesos electorales, pero el oficialismo prefiere legislar sobre fantasmas mediáticos para no romper su pacto de impunidad. Por eso, desde el Partido Acción Nacional advertimos que la prioridad debía ser legislar para anular elecciones donde se infiltre el crimen organizado.

El oficialismo sabe muy bien por qué no aceptó esta propuesta, desde una

perspectiva estrictamente jurídica, la reforma al artículo 41 constitucional adolece de vicios de origen que la vuelven inaceptable para cualquier legislador comprometido con el estado de derecho, la adición del inciso “d” establece de manera genérica la nulidad cuando se acredita en actos de intervención o injerencia extranjera. Esta ambigüedad convierte la causal de nulidad en una herramienta de chantaje y control total, pudiendo caerse en lo absurdo de que incluso cualquier reportaje periodístico internacional, recomendación de organismo de derechos humanos o declaración de un diplomático extranjero que resulte incómodo para este narcogobierno, podría ser invocado como una conducta que compromete la soberanía para anular un proceso electoral.

Aunque está pendiente la reforma a la ley secundaria que pretendía limitar fragrantemente el derecho a la información y consumir una canallada de censura, la trampa constitucional permanece activa en la

minuta que hoy discutimos. Es indispensable desnudar el cinismo político con el que se promueve esta reforma., el partido en el poder se envuelve de manera hipócrita en la bandera del nacionalismo cuando se trata claramente para brindarles frente a la justicia y el escrutinio internacional. Pero no mostró el mismo celo soberanista cuando contrataron y financiaron abiertamente asesores políticos extranjeros para sus campañas y bancadas parlamentarias, ni cuando inyectaron recursos financieros a consultoras extranjeras ligadas a partidos de izquierda internacional para intervenir en la estrategia política nacional.

Estamos ante un nacionalismo de ocasión y de conveniencia electoral, usan el derecho constitucional como un escudo para lavarse la cara y pretender, exorcizar el problema de la penetración criminal en la política, mientras en la práctica entregan la Soberanía ciudadana al control vertical del Estado. Peor aún legislados al vapor, dándonos un

plazo fatal para adecuar nuestro marco legal a más tardar el 5 de junio. Desde el Partido Acción Nacional, advertimos que la prioridad debe ser legislar para anular elecciones donde se infiltre el crimen organizado, esa es la verdadera fuerza que impide que los ciudadanos determinen libremente quién los gobierna.

Por la defensa de los derechos políticoelectorales de los mexicanos y de los guerrerenses, por la claridad jurídica que exige nuestra Carta Magna y en rechazo rotundo a las herramientas de control autoritario disfrazadas de nacionalismo, mi voto es un no rotundo a la reforma del artículo 41 constitucional.

Es cuanto, presidente.